Subsecretaría de Salud Pública
Departamento de Epidemiología
FRR / CGC / DGU / VSP / JFC

Ord. B51 Nº / 1338 /

Ant.: Ordinario N° 5776, del 15/12/2022.

Mat.: Informa situación de Hantavirus y solicita refuerzo de medidas de vigilancia epidemiológica por aumento de casos por sobre lo esperado.

Santiago, 20 ABR 2023

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

A : SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD

Como es de su conocimiento, la enfermedad por Hantavirus es una zoonosis endémica en nuestro país, que presenta un aumento estacional esperado a fines de la primavera y en verano. En los últimos cinco años, se presentaron entre 30 y 70 casos anuales a nivel nacional, con una letalidad en este periodo de 28% y una reducción del número de casos anuales en los años 2021 y 2022 (37 y 32 casos respectivamente).

Durante el año 2022, respecto a los 32 casos de Hantavirus, la letalidad fue de 22% (7 fallecidos), el 78% correspondieron a hombres (n=25) y la mediana de edad de 36 años (rango 8-63 años). Según región probable de infección, se presentó en las regiones de O`Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén (http://epi.minsal.cl/hantavirus-materiales-relacionados).

Durante el presente año y hasta la semana epidemiológica 15 (que termina el 15 de abril), se han confirmado 21 casos de Hantavirus, superior en un 75% según lo observado a igual fecha del año 2022 (12 casos). Además, el número de casos en febrero y marzo de 2023 superó la mediada mensual para el quinquenio 2018-2022 (Figura 1).

Figura 1. Número de casos de Hantavirus y mediana según mes de inicio de síntomas, Chile 2020-2023*

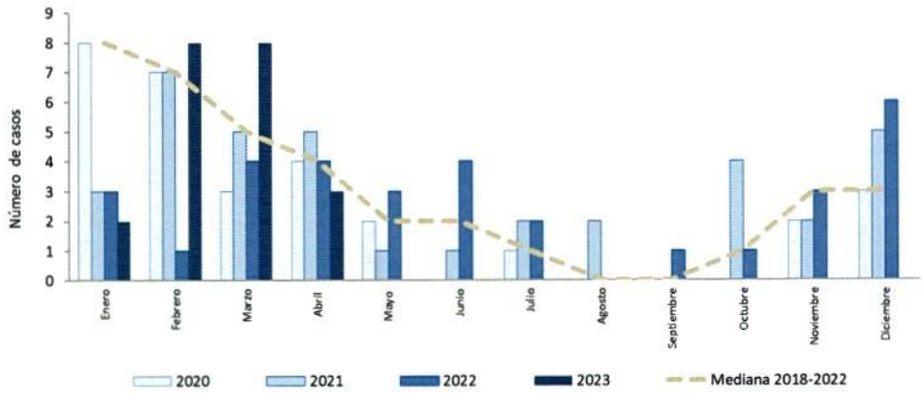

* Datos provisorios al 18 04 2023. Fuente: Dpto. de Epidemiología - Ministerio de Salud de Chile.

Según región de probable infección los casos corresponden a las regiones Metropolitana, O´Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. Se han identificado dos fallecidos a causa de la enfermedad, durante el año 2023.

Debido a lo expuesto anteriormente y frente a la sospecha, consulta y atenciones asociadas a sintomatología sugerente de Hantavirus, se requiere reforzar las medidas de vigilancia epidemiológica que se detallan a continuación:

- Reiterar la sospecha clínica de Hantavirus en los equipos asistenciales, en base a los síntomas y signos establecidos en la definición de caso de Hantavirus (Circular N° B51/24, de Vigilancia y Control de la infección por Hantavirus de 2012) y a las orientaciones de la Guía Clínica de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Síndrome Cardiopulmonar por Hantavirus (disponible en: https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2015/02/Gu%C3%ADa-HANTA-completa.pdf

- Reforzar que existen indicaciones para la sospecha diagnóstica que incorpora criterios en los casos sospechosos de Hantavirus para su diagnóstico precoz y traslado oportuno, según corresponda, a centros de derivación y/o de mayor complejidad con capacidad de oxigenación por membrana extracorpórea (ECMO), a través de la Unidad de Gestión Centralizada de Camas (UGCC) del Ministerio de Salud (MINSAL).

- Realizar la notificación inmediata según la normativa vigente a epidemiología de las SEREMIS de Salud correspondientes y su ingreso inmediato al sistema EPIVIGILA en https://epivigila.minsal.cl/

- Reforzar la toma de muestras y envío a los laboratorios oficialmente autorizados para realizar su análisis: Instituto de Salud Pública, Laboratorio Biología Molecular del Hospital de Valdivia, Hospital G. G. Benavente de Concepción, Hospital H. E. Aravena de Temuco y Pontificia Universidad Católica de Chile, con el formulario de envió de muestras correspondiente.

- Realizar la investigación epidemiológica e identificar todas las personas expuestas y contactos de los casos de Hantavirus, junto con el seguimiento clínico y epidemiológico por 4 a 6 semanas. Evaluar de acuerdo a los riesgos, la toma de muestras para estudio con PCR en los contactos de un caso confirmado en coordinación con el laboratorio. Se recomienda en esta situación hacer seguimiento semanal (4 semanas) desde la definición de exposición de contacto.

- Realizar la investigación ambiental como se señala en la Circular B51/24 del 10 de julio de 2012 sobre Vigilancia y Control de la Infección por Hantavirus.

- Frente a la ocurrencia de dos o más casos, investigar de manera inmediata como Autoridad Sanitaria Regional y comunicar a nivel central por la vía más expedita y al correo vigilancia.eno@minsal.cl.

Solicitamos a usted, dar la mayor difusión a este documento, realizar seguimiento de la aplicación de estas medidas e instruir la adopción de las actividades de vigilancia epidemiológica que permitan detectar precozmente estos casos para las acciones de investigación, medidas de prevención de esta enfermedad, de manera de resguardar la salud y bienestar de la población.

Saluda atentamente a Ud.,

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE SALUD

ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Distribución
- SEREMI Salud (16)
- Encargados de Unidades de Epidemiología SEREMI (16)
- Subsecretaria de Salud Pública
- Jefe Gabinete Subsecretaria de Salud Pública
- Departamento de Epidemiología
- Oficina de Partes